UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Prácticas de empresa en la Universidad de Granada



INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO

¿Qué tipo de prácticas hay?

La UGR ofrece **oportunidades para realizar prácticas de empresa** en sus distintos servicios, unidades, laboratorios, etc.

No obstante, existe una **regulación interna** para la admisión de personal en prácticas en la que se especifican los requisitos y condiciones del desarrollo de este tipo de estancias:

- **ESTUDIOS + PRÁCTICAS.** Esta opción es para estudiantes que están matriculados en asignaturas en la UGR (tanto estudiantes de la UGR como estudiantes en programas de movilidad (SICUE, ERASMUS+, intercambio, libre movilidad). Las prácticas se incluirán, como una asignatura más, en el Acuerdo de estudios, y se realizarán a través del **Plan de Formación Interna.**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada
- Enlace al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

- **ESTANCIAS DE PRÁCTICAS.** Estudiantes de otras universidades u otros sistemas educativos pueden realizar prácticas de empresa en la UGR al amparo de **programas y convenios suscritos**. Para ello, debes seguir una serie de pasos para obtener autorización. Ver resolución de Gerencia al respecto.

Según se indica en la resolución de Gerencia, las estancias de prácticas se deben realizar bajo el marco de alguna de las siguientes situaciones:

- Convenio bilateral vigente entre la Universidad de Origen del estudiante internacional y la UGR.
- Participación del estudiante en algún programa nacional o internacional vigente en el que participe la UGR. (Por ejemplo el Programa Erasmus.).
- Participación del estudiante en algún proyecto nacional o internacional vigente en el que participe la UGR.

IMPORTANTE

- El área de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada **no gestiona rotaciones clínicas dentro de los programas de prácticas.** Dado que los hospitales se consideran entidades autónomas, debes contactar directamente con el médico/hospital de tu interés. Es muy recomendable tener un buen dominio de la lengua española.

  Para más información consulta el siguiente enlace: https://medicina.ugr.es/movilidad/hacia-ugr/practicas.

- La estancia de prácticas, como norma general, es incompatible con la matriculación de asignaturas de grado o posgrado.

- Las estancias de investigación dentro de los programas de grado y máster están incluidas en este procedimiento. Para estancias de investigación de doctorado, debe contactarse primero para registrarse con (e-mail: epinternacional@ugr.es), y posteriormente con el International Welcome Centre de la UGR (e-mail: welcome@ugr.es).

- **Si procedes de una Universidad española** deberás dirigir tu petición al Vicerrectorado de Estudiantes.

PLAN DE FORMACIÓN INTERNA

Resolución de Gerencia sobre Prácticas para Estudiantes Internacionales

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Visado

Importante: Si tu nacionalidad es de un país no perteneciente a la UE es obligatorio SOLICITAR VISADO (si se exige para la entrada a España desde tu país de procedencia y en todo caso, si tu estancia supera 90 días).

Antes de tu llegada, debes hacer una serie de trámites con la UGR para que puedas solicitar tu visado en el consulado español más cercano a tu domicilio.
La Universidad de Granada, a través del vicerrectorado de Relaciones Internacionales, debe gestionar la autorización inicial de tu estancia de prácticas en la Oficina de Extranjería de Granada.

Si este fuera tu caso, debes preparar toda la documentación con suficiente antelación , al menos 45 días previos al inicio de la estancia en la UGR. Para obtener más información sobre este procedimiento, contacta con nosotros a **intlplacements@ugr.es**.

¿Dónde puedo realizar prácticas y qué debo tener en cuenta?

- Centros, servicios y unidades de la Universidad de Granada.
- Grupos de investigación.
- El área de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada no gestiona rotaciones clínicas dentro del programa de prácticas. Dado que los hospitales se consideran entidades autónomas, debes contactar directamente con el médico/hospital de tu interés. Es muy recomendable tener un buen dominio de la lengua española.
- Siguiendo lo estipulado por el Programa Erasmus+, salvo excepciones, las prácticas deben tener una **duración mínima de dos meses**, siempre el mínimo deberán ser 100 horas.
- Si tus prácticas no son Erasmus+, debes cerciorarte que existe un convenio entre tu universidad de orígen y la Universidad de Granada. Si tienes dudas sobre esto, escribe a intlplacements@ugr.es.
- Debes mantener un vínculo académico activo con tu institución de origen durante toda la duración de la estancia en prácticas en la Universidad de Granada
- Si eres de fuera de la UE y tu estancia supera los 90 días, debes notificarlo a

Copyright© 2026 Universidad de Granada

intlplacements@ugr.es lo antes posible.

- Por favor, antes de solicitar las prácticas revise el calendario de festivos y vacaciones de la Universidad de Granada: Calendario académico.

Calendario de Solicitud

Plazo de solicitud para estancias que inicien durante el primer cuatrimestre (septiembre a febrero):	Del 1 de mayo al 1 de julio.
Plazo de solicitud para estancias que inicien durante el segundo cuatrimestre (de febrero a junio):	Del 1 octubre al 1 de diciembre.

*Aquellos estudiantes que hagan la **solicitud fuera del plazo establecido**, **tendrán 10 días** desde que hacen la solicitud para enviar toda la documentación requerida y finalizar el procedimiento de solicitud, sino ésta será desestimada.

Se dará respuesta a las solicitudes en un plazo de 3 meses.

Importante: para aquellos estudiantes que hagan su solicitud una vez comenzada su estancia de prácticas/investigación en la UGR, **no se les podrá garantizar** el acceso a los servicios de la universidad, ni la Carta de Aceptación de Gerencia.

¿Cómo se solicitan las prácticas?

1. Encuentra la unidad más adecuada para realizar la práctica (unidad que desarrolle actividades relacionadas con tu titulación). A través de la página web de la UGR podrás conocer las actividades que se desarrollan en los distintos servicios y unidades así como sus direcciones electrónicas de contacto.

2. Contacta con la unidad y acuerda las condiciones básicas de realización de las prácticas. Preséntales por e-mail tu propuesta e indica: tu nombre, tu institución y país de origen, el programa, proyecto y/o convenio que ampara las prácticas. Es importante especificar la duración y periodo previsto para realizar la estancia. Es muy conveniente que indiques tu motivación y tus expectativas respecto a la práctica a desarrollar. Si lo deseas puedes adjuntar un breve CV indicando tus conocimientos y competencias.

- Con esta propuesta, **la unidad decide** si puede acogerte como estudiante en prácticas o no.
- Si te aceptan, deberás acordar por correo electrónico las **condiciones generales de la práctica**: duración, momento de realización, etc.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Le recomendamos iniciar esta toma de contacto unos 3 meses antes del inicio de la estancia de prácticas.

3. El siguiente paso consiste en solicitar **autorización oficial** para realizar prácticas de empresa en la UGR.

Para ello completarás el formulario en línea, poniendo tus datos personales y de la estancia.

En esta fase de la solicitud online, se te solicitará subir la siguiente documentación:

1. Tu documento de identidad/pasaporte vigente.
2. Acuerdo de aprendizaje (Erasmus+/ no Erasmus+) y carta aval de la institución de origen.
3. Carta de invitación/aceptación del supervisor de tu unidad de acogida en la UGR.
4. Seguro con estas coberturas obligatorias y Declaración responsable.
5. Compromiso de confidencialidad y protección de datos.

FORMULARIO EN LÍNEA PARA PRÁCTICAS

Una vez hecho esto, deberás esperar a:

- La confirmación de aceptación por parte de la unidad (se valida y se rellena por el supervisor del estudiante en prácticas).
- La validación por el Vicerrectorado de Internacionalización en caso de estudiantes internacionales y Vicerrectorado de Estudiantes en caso de nacionales. En esta fase se revisará que las condiciones acordadas para tu estancia de prácticas se ajustan a lo establecido en el programa o convenio que las sustenta. El Vicerrectorado de Internacionalización te solicitará que rellenes documentación complentaria para proceder a tu alta en la base de datos de la UGR. En caso de detectar alguna anomalía en tu solicitud, el personal del Vicerrectorado se pondrá en contacto contigo, a través del correo.

4. Tras la aprobación de la solicitud en línea, se te remitirá una **carta de aceptación firmada por la Gerencia de la Universidad de Granada**. Esta carta establecerá las condiciones básicas para la realización de la práctica. Estas condiciones no podrán ser modificadas posteriormente.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

5. A partir de este momento, **se te enviará un email con tus claves de acceso a la** Oficina Virtual, credenciales que te darán **acceso a los servicios de la UGR** (comedores y bibliotecas). Al no estar matriculados, los estudiantes de prácticas internacionales no tienen acceso a la tarjeta TUI, con los credenciales podrán usar los servicios de la universidad. Si los estudiantes necesitan acceso a servicios concretos de los edificios donde realizan sus prácticas, se les deberá dar acceso desde la Secretaría del Servicio/Departamento/Facultad.

6. A tu llegada a la Universidad de Granada deberás presentarte en tu unidad de Acogida.

En caso de necesitar un Certificado de Llegada/Certificado Fin de Estancia, tu supervisor/a de la UGR deberá firmártelo.

Si te surgen dudas o inquietudes, puedes venir a la Oficina de Relaciones Internacionales del Complejo Triunfo, escribirnos un correo a intlplacements@ugr.es o llamarnos al Tel.: +34 958 249 792.

Modelos de documentos

Learning Agreement for Traineeships - Erasmus Programme
Acuerdo de Aprendizaje Practicas de Empresa de la UGR - español (en doc)
Letter of acceptance from UGR supervisor - english (en doc)
Carta de invitación de supervisor/a UGR - español (en doc)

INFORMACIÓN PARA PDI SUPERVISOR

Cuestiones importante para tener en cuenta antes de aceptar a estudiantes de prácticas:

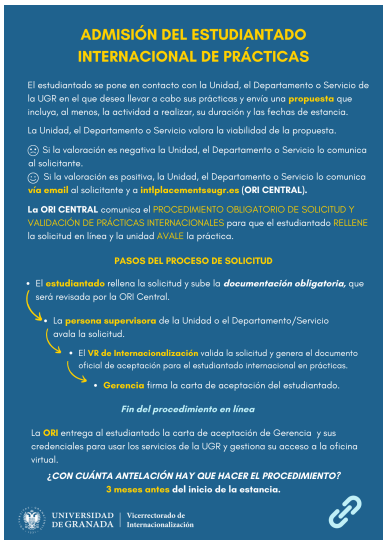
- Este procedimiento solo aplica a estudiantes de grado y máster, para estudiantes de doctorado contacten con epinternacional@ugr.es
- Siguiendo lo estipulado por el Programa Erasmus+, salvo excepciones, las prácticas deben tener una **duración mínima de dos meses**, siempre el mínimo deberán ser 100 horas.

- Si sus prácticas no son Erasmus+, hay que cerciorarse que existe un convenio entre su universidad de origen y la Universidad de Granada. Si tiene dudas sobre esto, escriba a intlplacements@ugr.es.

- Si es de fuera de la UE y su estancia supera los 90 días, debe notificarlo a intlplacements@ugr.es lo antes posible pues implica procedimientos de extranjería que deben ser iniciados por la Universidad de Granada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Para dudas contactad con intlplacements@ugr.es Tel.: +34 958 249792.



Copyright© 2026 Universidad de Granada